



DECRETO ALCALDICIO N° 1160 /

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 24 de Abril de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 959 de fecha 24.04.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice dar inicio al Proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl , para el **"Lanzamiento del Programa de Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol"**, el día Viernes 08 de Mayo de 2015, en la Plaza de Armas de Requinoa. Adjunta Bases Administrativas, Técnicas y Formatos.

El Decreto Alcaldicio 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para el **"Lanzamiento del Programa de Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol"**, el día Viernes 08 de Mayo de 2015, en la Plaza de Armas de Requinoa.

APRUEBASE Bases Administrativas, Técnicas y Formatos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la Directora Dirección Desarrollo Comunitario, Encargada de Recursos Humanos y Encargada del programa de Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 114.05.15.142 "Programa Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol, Fondos Externos".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE